



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

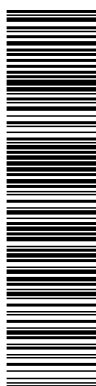
PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN C/FRAY JUAN PÉREZ, NÚM. 10 DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de enero de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

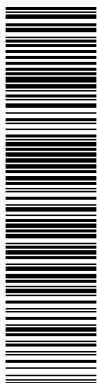
"RESULTANDO documento de Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA SITA EN CALLE FRAY JUAN PÉREZ Nº 10 DE HUELVA, promovido por la entidad mercantil CLAU&PAUL 2005, S.L., y redactado por las Arquitectos Dª. Rosa García Pastor y Dª. Natalia Grande Álvarez, en fecha marzo de 2018, cuyo objeto es la ordenación de los volúmenes de la parcela existente, debido a la rasante que genera la nueva ordenación de la Unidad de Ejecución nº 1 La Joya, en la calle lateral a la parcela objeto del Estudio de Detalle, donde se prevé un desnivel importante entre la calle Fray Juan Pérez y la urbanización interior de la referida Unidad de Ejecución.

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 17 de enero de 2019 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la entidad mercantil "CLAU&PAUL 2005, S.L.", y redactado por las Arquitectos Dª. Rosa García Pastor y Dª. Natalia Grande Álvarez, en fecha marzo de 2018, cuyo objeto es la ordenación de los volúmenes de la parcela existente, debido a la rasante que



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-ENERO-2019 PTO. 17 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA C/FRAY JUAN PÉREZ 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FESHR-WY74F-U7DD9 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2019 a las 12:46:34 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/02/2019 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780506 FESHR-WY74F-U7DD9 0F9430398CCEB2C2A593961877998464C2504DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

genera la nueva ordenación de la Unidad de Ejecución nº 1 La Joya, en la calle lateral a la parcela objeto del Estudio de Detalle, donde se prevé un desnivel importante entre la calle Fray Juan Pérez y la urbanización interior de la referida Unidad de Ejecución. En ningún caso, se incrementa el aprovechamiento urbanístico de la parcela, ni afecta a uso dotacional público ni altera las condiciones de los terrenos o construcciones colindantes. Se trata de redistribuir el aprovechamiento actual que tiene la parcela, debido a la fuerte pendiente de la calle lateral a la misma, al quedar enterrado prácticamente entero el edificio en su planta baja y parte de la primera planta, jugando con los volúmenes edificables de la parcela, todo ello de acuerdo con el PGOU de Huelva y sin interferir en las determinaciones de la Unidad de Ejecución nº 1 "La Joya". La calificación dada por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva a dicha parcela es uso R.2 Residencial Plurifamiliar y mixta en Régimen Libre.

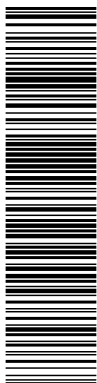
Los contenidos dispuestos en el documento cumplen con lo estipulado en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (L. 7/2002, modificada por la Ley 7/2012), ya que en ningún caso pretenden modificar el uso urbanístico del suelo; suprimir, reducir o afectar a la funcionalidad del suelo dotacional; alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes a la parcela. El aprovechamiento generado en las parcelas se considera el de las ordenaciones precedentes, sin incremento.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva nº 141 de 23 de julio de 2018, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 27 de junio de 2018. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-ENERO-2019 PTO. 17 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA C/FRAY JUAN PÉREZ 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FESHR-WY74F-U7DD9 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2019 a las 12:46:34 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/02/2019 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780506 FESHR-WY74F-U7DD9 0F9430398CCEB2A593961877998464C2504DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA SITA EN CALLE FRAY JUAN PÉREZ Nº 10 DE HUELVA, promovido por la entidad mercantil CLAU&PAUL 2005, S.L., y redactado por las Arquitectos D^a. Rosa García Pastor y D^a. Natalia Grande Álvarez, en fecha marzo de 2018.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA SITA EN CALLE FRAY JUAN PÉREZ Nº 10 DE HUELVA, promovido por la entidad mercantil CLAU&PAUL 2005, S.L., y redactado por las Arquitectos D^a. Rosa García Pastor y D^a. Natalia Grande Álvarez, en fecha marzo de 2018, cuyo objeto es la ordenación de los volúmenes de la parcela existente, debido a la rasante que genera la nueva ordenación de la Unidad de Ejecución nº 1 La Joya, en la calle lateral a la parcela objeto del Estudio de Detalle, donde se prevé un desnivel importante entre la calle Fray Juan Pérez y la urbanización interior de la referida Unidad de Ejecución.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

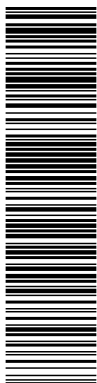
TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Interesados del expediente.*
- *Departamento de planeamiento y gestión.*
- *Departamento de Disciplina”.*

Consta en el expediente la conformidad del Sr. Secretario General, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, al informe emitido por la Técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 17 de enero de 2019.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-ENERO-2019 PTO. 17 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA C/FRAY JUAN PÉREZ 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FESHR-WY74F-U7DD9 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2019 a las 12:46:34 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/02/2019 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780506 FESHR-WY74F-U7DD9 0F943098CCEBCC2A593961877998464C2504DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, manifiesta lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente de C's, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).